

**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO INTERNO  
BAJO LA LEY N°21.308, DE LA DOTACION  
DE SALUD PRIMARIA DE LA COMUNA DE  
NATALES**

RESOLUCIÓN N°:**502**

PUERTO NATALES, 01 de Octubre del 2021.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en las normas contenidas en la ley 19.378; lo dispuesto en acta complementaria de proclamación emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de junio del año 2021, Resolución CORMUNAT N°292 de fecha 05 de Julio de 2021; La Ley N°19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria; La Ley N°21.308 que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud; El decreto N°5 de fecha 30 de Marzo del 2021, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la ley 21.308; La Resolución N°2455 de Fecha 14 de Septiembre del 2021, que aprobó la dotación de salud para la comuna, emitido por el Servicio de Salud Magallanes; Que la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales cuenta con la calidad de entidad administradora de Salud Municipal de la Comuna; Resolución N°0146 de fecha 11 de Marzo del 2021, nombrase como Jefe del área Salud de la Comuna, Sr. Sebastian Ibarrola Garcés.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 21.308, ya individualizada, ordena llamar un proceso concursal interno a las entidades administradoras de salud municipal, que al 30 de Septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20 por ciento de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.

Que el artículo 5 del Reglamento de la Ley 21.308, señala pormenorizadamente que debe contener la resolución que llama a concurso interno.

Que en mi calidad de Jefe del área Salud,

**RESUELVO:**

1. Que la dotación de salud aprobada para el año 2021 por el Servicio de Salud Magallanes, es de **4345**.
2. Que las horas de la dotación por categoría, sin incluir los cargos directivos y personal a plazo fijo, es la siguiente:

- I. A: 220 horas
- II. B: 792 horas
- III. C: 1232 horas
- IV. D: 132 horas
- V. E: 0 horas
- VI. F: 352 horas

3. Que acorde al guarismo 80/20 del Art. 14 de la Ley 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizará en el actual concurso interno será la siguiente:

- A: 44 horas
- B: 385 horas
- C: 220 horas
- D: 0 horas
- E: 0 horas
- F: 44 horas.

La recepción de postulaciones se llevará a cabo en dependencias de la Corporación de Educación, Salud y menores de Puerto Natales, ubicada en calle Eleuterio Ramírez N°324 entre el 11 de Octubre del 2021 y el 15 de Octubre del 2021, de Lunes a Viernes a contar de las 08:00 hasta las 16:00 hrs.

Los requisitos para poder postular son los siguientes, a saber:

- A) Estar contratados bajo la modalidad a plazo fijo a la fecha del llamado a concurso interno.
- B) Poseer una antigüedad de a lo menos tres años – continuos o discontinuos u honorarios sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres horas o más semanales, prestando servicios a la entidad administradora en la cual se encuentra contratado/a.

La comisión del concurso interno está compuesta por las siguientes personas:

- A) El director del departamento de salud municipal o su representante
- B) El director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa
- C) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- D) Un representante de la o las asociaciones de funcionarios de salud municipal de la comuna, que pertenezca a la federación de funcionarios de salud municipal de mayor representación.
- E) Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal, quien cumple la función de ministro de fe.

Nº de Cargos	Estamento
3	Técnicos nivel superior en enfermería
1	Técnico nivel superior higienista dental
1	Técnico nivel superior en administración
1	Odontólogo (a)
1	Chofer
1	Terapeuta ocupacional
1	Educadora de párvulos
2	Psicólogos (as)
1	Nutricionista
2	Enfermeras (os)
1	Kinesiólogo (a)
1	Trabajadora social

La evaluación de las postulaciones será el 19 de Noviembre del 2021.

La Resolución del concurso interno se publicará mediante la página web de [www.cormunat.cl](http://www.cormunat.cl) y se notificará al correo electrónico indicado por el postulante el día 23 de Noviembre del 2021.

El postulante desde que tome conocimiento del resultado del concurso interno tendrá 5 días hábiles para informar su aceptación o rechazo a la nominación al cargo, contados desde la fecha de notificación del correo electrónico.

Publíquese la presente resolución de conformidad al artículo 4 inciso final del reglamento de la ley 21.308.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVESE.**



**SEBASTIÁN IBARROLA GARCÉS**  
**JEFE ÁREA SALUD**

SIG/IVD/CAA/FTB/CMC/YBV/sig  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- Interesados.
- 2.- Secretaría General (s) (c. inf.)
- 3.- Establecimientos dependientes del área salud CORMUNAT
- 4.- AFUSAM Natales
- 5.- Jefe Área Salud.
- 6.- RR.HH Área Salud.
- 7.- Archivo oficina de partes.